



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

RESOLUCIÓN NÚMERO **0576** DEL 17 JUN 2026

"Por la cual adjudica el Lote 1 del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a través de subasta inversa número PN MEBOG SA SI 029 2026 cuyo objeto contractual es la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y TANQUETAS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA Y UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN"

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

En uso de sus facultades legales, en especial las que confieren las Ley 80 del 28 de octubre de 1993 en concordancia con la Ley 1150 del 16 de julio de 2007; Ley 1474 del 12 de julio de 2011; Decreto 1082 de 2015, Resolución No 03049 del 30 de Julio de 2014, Resolución No. 00090 del 15 de enero 2018, Resolución 00502 del 05 de marzo de 2026 *"Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodatos, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones"*, la Resolución 001567 del 09 de junio de 2026 *"Por la cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución nro. 00502 del 05 de marzo de 2026"*, y demás normas que complementan, adicionan y reglamentan la normatividad contractual estatal vigente y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, para los efectos de selección objetiva en los procesos de contratación, los factores de escogencia y clasificación se establecen teniendo en cuenta los criterios de capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad administrativa, operacional y financiera del proponente y que serán objeto de verificación.

Que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 179 de 1994, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 9º de la Ley 489 de 1998 y artículo 37 del Decreto 2150 de 1995, otorga la facultad del señor director de la Policía Nacional en delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 *"por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional y se dictan otras disposiciones"*, prevé que la Entidad mediante acto administrativo de carácter general ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección.

Que a través del artículo 3 de la Resolución 00502 del 05 de marzo de 2026 *"Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodatos, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones"*, el director general de la Policía Nacional, delegó en los comandantes de metropolitanas, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, a través de la modalidad de selección abreviada.

Que mediante Decreto Nro. 0878 del 05 de agosto de 2025, se nombra al señor brigadier general GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO como comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá.

Que el día 06 de abril de 2026, la oficina de Asuntos Jurídicos, junto con el Grupo de Contratos, realizaron la revisión y aprobación del estudio previo mediante formato de REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS 1LF-FR-0072, consecutivo 001, con el fin de iniciar los trámites administrativos para el proceso que tiene por objeto el *"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO*

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO **0576** DEL **17 JUN 2026** HOJA No. 2
 Por la cual adjudica el Lote 1 del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a través de subasta inversa número PN MEBOG SA SI 029 2026 cuyo objeto contractual es la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y TANQUETAS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA Y UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN.

SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y TANQUETAS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA Y UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN", presentado por parte del señor subcomisario JUAN CARLOS VELÁSICO VEGA, Responsable de Movilidad de la Policía Metropolitana de Bogotá, del señor subintendente DANIEL IVÁN OCHOA CASTILLO, Responsable Activos Fijos en Servicio de la Policía Metropolitana de Bogotá y del señor subintendente OSCAR LEONARDO BERNAL GUERRERO, Responsable de Movilidad de la Policía Metropolitana de Soacha, por un valor estimado de CUATRO MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$4.059.000.000,00) moneda legal colombiana, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de ley; por consiguiente, la entidad asignó el número PN MEBOG SA SI 029 2026, con el cual se identificará a lo largo del proceso contractual, dando cumplimiento a los elementos establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.1.

Que los bienes y/o servicios que se van a adquirir en el presente proceso de contratación, se encuentran incluidos en el plan de adquisiciones 2026 de la unidad, soportado mediante los Certificados de Plan de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento número 042 del 20 de marzo de 2026 de 2026 y número 046 de fecha 03 de abril de 2026, expedido por la Oficina de Planeación de la Policía Metropolitana de Bogotá.

Que existen los recursos libres y disponibles para atender los compromisos que se deriven del proceso contractual de contratación, los cuales se encuentran amparados en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nro. 9426 de fecha 22 de marzo de 2026 y Nro. 9726 de fecha 04 de abril de 2026, expedidos por el jefe de presupuesto de la Policía Metropolitana de Bogotá.

Que el presupuesto oficial asignado al proceso de contratación CUATRO MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$4.059.000.000,00) moneda legal colombiana, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de ley, discriminados de la siguiente manera:

ÍTEM	RUBRO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	
1	02-02-02-008-007	MEBOG	LOTE 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA INCLUIDA, PARA LOS VEHÍCULOS A CARGO DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA Y UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN	10	\$1.710.000.000,00	\$2.278.837.500,00	
2		MESOA			\$305.000.000,00		
3		GUDMO			\$224.837.500,00		
4		SEPRO			\$39.000.000,00		
5		MEBOG	LOTE 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA INCLUIDA, PARA LAS MOTOCICLETAS A CARGO DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA.		\$360.000.000,00	\$580.000.000,00	
6		MESOA			\$220.000.000,00		
7		MEBOG			\$800.000.000,00		\$1.200.162.500,00
8		GUDMO					
VALOR TOTAL ESTIMADO					\$4.059.000.000,00		

Que el día 10 de abril de 2026, se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, el aviso de convocatoria, estudios y documentos previos, así como el proyecto del pliego de condiciones del proceso número PN MEBOG SA SI 029 2026,

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO ~~0576~~ DEL 17 JUN 2026 HOJA No. 3
Por la cual adjudica el Lote 1 del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a través de subasta inversa número PN MEBOG SA SI 029 2026 cuyo objeto contractual es la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y TANQUETAS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA Y UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN.

en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.2, 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que el proceso contractual no se limitó a MIPYMES, teniendo en cuenta que no se cumplieron las condiciones según lo establecido en el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021, el cual modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2. (Convocatorias limitadas a MiPymes), 2.2.1.2.4.2.3. (Limitaciones territoriales) y 2.2.1.2.4.2.4. (Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas) de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

Que dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso No. PN MEBOG SA SI 029 2026, se recepcionaron observaciones al proyecto pliego de condiciones por el Sistema Electrónico de Contrataciones Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, de los interesados T4D S.A.S., COMERCIALIZADORA NELMAR, AUTOCARS INGENIERIA S.A.S., INTERAMERICANA S.A.S., INVERSIONES EL NORTE S.A.S., AUTOSTOK S.A.S., SEGARAUTOS S.A.S., AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S., CARPALM ENGINEERING S.A.S., AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A., MOTOSPEED NL S.A.S., MORARCI GROUP S.A.S., a las cuales se les brindó respuesta dentro del espacio de mensajes en el expediente del proceso en la misma plataforma transaccional bajo referencia CO1.MSG.9411579, y comunicaciones oficiales GS-2026-230021-MEBOG de fecha 20 de abril de 2026, por parte del Grupo Movilidad de la Policía Metropolitana de Bogotá y GS-2026-227637-MEBOG de fecha 19 de abril de 2026 por parte del Grupo Financiero de la Policía Metropolitana de Bogotá.

Que mediante Resolución 0392 del 04 de mayo de 2026, suscrita por el señor brigadier general GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO, comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, se designaron los integrantes del comité evaluador, en los aspectos jurídicos, técnicos y económicos y Financieros para el proceso número PN MEBOG SA SI 029 2026, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.1.3 de la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 mediante la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional y el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015.

Que mediante Resolución 0394 del 07 de mayo de 2026, suscrita por el señor brigadier general GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO, comandante Policía Metropolitana de Bogotá, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a través de subasta inversa número PN MEBOG SA SI 029 2026, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 del 2015.

Que el 11 de mayo de 2026, la entidad publicó por la plataforma del sistema electrónico de contratación pública SECOP II de Colombia compra eficiente, el pliego de condiciones definitivo de la selección abreviada para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a través de subasta inversa número PN MEBOG SA SI 029 2026, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso No. PN MEBOG SA SI 029 2026, se recepcionaron observaciones al pliego de condiciones definitivo por el Sistema Electrónico de Contrataciones Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, de los interesados AUTOS MONGUI S.A.S., UNIÓN MOTOR GROUP S.A.S., INVERSORA GROUP S.A.S., CAMIONAUTOS SERVICE S.A.S., COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL HOLDING COLOMBIA S.A.S., REIMPODIESEL S.A.S., AUTOSTOK S.A.S. y COPCON S.A.S., a las cuales se les brindó respuesta dentro del espacio de mensajes en el expediente del proceso en la misma plataforma transaccional bajo referencia CO1.MSG.9450808, y comunicación oficial GS-2026-296408-MEBOG de fecha 19 de mayo de 2026, por parte del Grupo Movilidad de la Policía Metropolitana de Bogotá.

Que el 20 de mayo de 2026 a las 07:00 horas, se llevó a cabo el cierre para presentación de ofertas al proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a través de subasta inversa número PN MEBOG SA SI 029 2026, procedimiento realizado en la plataforma del Sistema Electrónico de

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO ~~0576~~ DEL 17 JUN 2026 HOJA No. 4
 Por la cual adjudica el Lote 1 del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a través de subasta inversa número PN MEBOG SA SI 029 2026 cuyo objeto contractual es la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y TANQUETAS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA Y UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN.

Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, donde se presentaron las siguientes propuestas:

LOTE 1

No.	OFERENTE
1	UT MTTO MEBOG-2026
2	AUTOINVERCOL
3	COMPAÑÍA OPERADORA DE CONTRATOS SAS
4	HYUNDAUTOS S.A.S.
5	CARPALM ENGINEERING

LOTE 2

No.	OFERENTE
1	PRECAR L.T.D.A. SAS
2	UT MTTO MEBOG-2026
3	AUTOINVERCOL
4	CARPALM ENGINEERING
5	COMPAÑÍA OPERADORA DE CONTRATOS SAS
6	UNIÓN MOTOR GROUP

LOTE 3

No.	OFERENTE
1	COMPAÑÍA OPERADORA DE CONTRATOS SAS
2	REIMPODIESEL S.A.S
3	HYUNDAUTOS S.A.S.

Que luego de que el analista de contratos remitiera los documentos correspondientes a las propuestas de los proponentes, el comité evaluador realizó las evaluaciones iniciales, las cuales fueron presentadas de la siguiente forma:

El comité evaluador realiza la presentación de las evaluaciones iniciales, las cuales fueron presentadas de la siguiente forma mediante comunicación oficial número GS-2026-315250-MEBOG de fecha 26 de mayo de 2026:

No.	REQUISITOS	OBSERVACIONES
01	VERIFICACIÓN JURÍDICA	Mediante comunicaciones oficial GS-2026-307475- MEBOG de fecha 26/05/2026, se recepcionó la evaluación jurídica.
02	VERIFICACIÓN ECONÓMICA	Mediante comunicación oficial GS-2026-024584-MESOA de fecha 21/05/2026, se recepcionó la evaluación económica.
03	VERIFICACIÓN TÉCNICA	Mediante comunicación oficial GS-2026-312710-MEBOG de fecha 26/05/2026, se recepcionó la evaluación técnica.

Resultado de las evaluaciones realizadas, se determinó LOTE 1:

No.	OFERENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN ECONÓMICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA
1	UT MTTO MEBOG-2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	AUTOINVERCOL	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	COMPAÑÍA OPERADORA DE CONTRATOS SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
4	HYUNDAUTOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO **0576** DEL **17 JUN 2026** HOJA No. 5
 Por la cual adjudica el Lote 1 del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a través de subasta inversa número PN MEBOG SA SI 029 2026 cuyo objeto contractual es la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y TANQUETAS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA Y UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN.

No.	OFERENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN ECONÓMICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA
5	CARPALM ENGINEERING	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Resultado de las evaluaciones realizadas, se determinó LOTE 2:

No.	OFERENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN ECONÓMICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA
1	PRECAR L.T.D.A. SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	UT MTTO MEBOG-2026	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3	AUTOINVERCOL	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
4	CARPALM ENGINEERING	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
5	COMPAÑÍA OPERADORA DE CONTRATOS SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
6	UNIÓN MOTOR GROUP	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Resultado de las evaluaciones realizadas, se determinó LOTE 3:

No.	OFERENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN ECONÓMICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA
1	COMPAÑÍA OPERADORA DE CONTRATOS SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	REIMPODIESEL S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
3	HYUNDAUTOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y con lo dispuesto en el cronograma del pliego de condiciones, el informe de evaluación se publicó para que los oferentes y demás interesados presentaran observaciones o allegaran los documentos de subsanación dando cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

Mediante mensajes publicados en el expediente del proceso en la plataforma del SECOP II, los oferentes UNION MOTOR GROUP S.A.S., COMPAÑÍA OPERADORA DE CONTRATOS S.A.S., UT MTTO MEBOG-2026, REIMPODIESEL S.A.S., AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A., HYUNDAUTOS S.A.S., presentaron observaciones y documentos de subsanación, los cuales fueron remitidos al comité evaluador (económico, técnico y jurídico) respectivamente, quienes presentaron mediante comunicado oficial informe de reevaluación, así:

No.	REQUISITOS	OBSERVACIONES
01	VERIFICACIÓN JURÍDICA	Mediante comunicaciones oficial GS-2026-338597-MEBOG de fecha 05/06/2026, se recepcionó la reevaluación jurídica.
02	VERIFICACIÓN ECONÓMICA	Mediante comunicación oficial GS-2026-027565-MESOA de fecha 05/06/2026, se recepcionó la reevaluación económica.
03	VERIFICACIÓN TÉCNICA	Mediante comunicación oficial GS-2026-331720-MEBOG de fecha 05/06/2026, se recepcionó la reevaluación técnica.

Resultado de las evaluaciones realizadas, se determinó LOTE 1:

No.	OFERENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN ECONÓMICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA
1	UT MTTO MEBOG-2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	AUTOINVERCOL	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	COMPAÑÍA OPERADORA DE CONTRATOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
4	HYUNDAUTOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	CARPALM ENGINEERING	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Resultado de las evaluaciones realizadas, se determinó LOTE 2:

Por la cual adjudica el Lote 1 del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a través de subasta inversa número PN MEBOG SA SI 029 2026 cuyo objeto contractual es la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y TANQUETAS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA Y UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN.

No.	OFERENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN ECONÓMICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA
1	PRECAR L.T.D.A. SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	UT MTTO MEBOG-2026	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3	AUTOINVERCOL	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
4	CARPALM ENGINEERING	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
5	COMPAÑÍA OPERADORA DE CONTRATOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
6	UNIÓN MOTOR GROUP	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Resultado de las evaluaciones realizadas, se determinó LOTE 3:

No.	OFERENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN ECONÓMICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA
1	COMPAÑÍA OPERADORA DE CONTRATOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	REIMPODIESEL S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	HYUNDAUTOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De acuerdo con la reevaluación de las propuestas dentro del proceso de la referencia, resulta relevante resaltar que las empresas catalogadas como CUMPLE en los aspectos (técnicos, jurídicos y económicos) y por tanto hábiles, son:

Resultado de las evaluaciones realizadas, se determinó habilitados para LOTE 1:

No.	OFERENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN ECONÓMICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA
1	UT MTTO MEBOG-2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	HYUNDAUTOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Resultado de las evaluaciones realizadas, se determinó habilitados para LOTE 2:

No.	OFERENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN ECONÓMICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA
1	PRECAR L.T.D.A. SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Resultado de las evaluaciones realizadas, se determinó habilitados para LOTE 3:

No.	OFERENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN ECONÓMICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA
2	REIMPODIESEL S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	HYUNDAUTOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Teniendo en cuenta las evaluaciones realizadas por cada uno de los integrantes del comité evaluador, se procede a dar publicidad a las mismas, además de realizar publicación de informe de oferentes habilitados, a fin de que se realice la apertura de sobres económicos, de acuerdo al cronograma del proceso y en virtud del numeral 3 del artículo Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa, del Decreto 1082 de 2015, (...) 3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado. (...).

Que mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-338857-MEBOG de fecha 05 de junio de 2026 publicado en el informe de selección en el expediente electrónico del proceso en la plataforma del SECOP II, se realizó la presentación de los oferentes habilitados dentro del proceso de contratación Nro. PN MEBOG SA SI 029 2026, cuyo objeto contractual es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO **0576-DEL 17 JUN 2026** HOJA No. 7
 Por la cual adjudica el Lote 1 del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a través de subasta inversa número PN MEBOG SA SI 029 2026 cuyo objeto contractual es la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y TANQUETAS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA Y UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN.

INCLUYENDO SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y TANQUETAS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA Y UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN”.

Posterior al conocimiento del resultado de las evaluaciones definitivas y una vez verificado los sobres económicos por parte del comité evaluador, se efectuó el cotejo de los precios ofertados en el SECOP II, verificando el porcentaje de descuento ofertado en el formulario No. 8, que es mínimo del dos por ciento (2%), evidenciando los siguientes resultados para cada lote, así;

LOTE 1

No.	OFERENTE	PORCENTAJE DE DESCUENTO INICIAL OFERTADO	HABILITACIÓN
1	UT MTTO MEBOG-2026	2%	SI
2	HYUNDAUTOS S.A.S.	2%	SI

LOTE 2

No.	OFERENTE	PORCENTAJE DE DESCUENTO INICIAL OFERTADO	HABILITACIÓN
1	PRECAR L.T.D.A. SAS	3%	SI

LOTE 3

No.	OFERENTE	PORCENTAJE DE DESCUENTO INICIAL OFERTADO	HABILITACIÓN
1	REIMPODIESEL S.A.S.	3%	SI
2	HYUNDAUTOS S.A.S.	2%	SI

Presentación de los oferentes habilitados para certamen de subasta inversa electrónica.

LOTE 1

No.	OFERENTE	HABILITACIÓN
1	UT MTTO MEBOG-2026	SI
2	HYUNDAUTOS S.A.S.	SI

LOTE 2

No.	OFERENTE	HABILITACIÓN
1	PRECAR L.T.D.A. SAS	SI

Para el caso del Lote 2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA INCLUIDA, PARA LAS MOTOCICLETAS A CARGO DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y POLICÍA

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO **0576** DEL **17 JUN 2026** HOJA No. 8
 Por la cual adjudica el Lote 1 del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a través de subasta inversa número PN MEBOG SA SI 029 2026 cuyo objeto contractual es la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y TANQUETAS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA Y UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN.

METROPOLITANA DE SOACHA, se da aplicabilidad a los numerales 4° y 5° del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, (...) 4. **Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.** (...) y (...) 5. **Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.** (...), considerando que no hubo lugar para certamen de subasta inversa electrónica y solo hubo un oferente habilitado.

LOTE 3

No.	OFERENTE	HABILITACIÓN
1	REIMPODIESEL S.A.S	SI
2	HYUNDAUTOS S.A.S.	SI

Desarrollo subasta inversa electrónica por lote.

LOTE 1

Se inicia el desarrollo de la subasta a las 17:00 horas del día 05 de junio de 2026, verificando la conexión de los 2 oferentes habilitados, no se evidencia la presentación del proponente UT MTTO MEBOG-2026, por lo cual la entidad procede a remitir un mensaje de informando el inicio del certamen, adicional a la indicación del porcentaje de descuento inicial que corresponde al 2%, e invitando a los oferentes a realizar sus diferentes lances dentro de la subasta inversa, no se recibieron mensajes respecto a fallos en la conexión.

Lote/ Línea	Unidad	Cantidades	Valor Inicial	UT MTTO MEBOG-2026	HYUNDAUTOS S.A.S.	Mejor Lance	Proveedor	Ahorros Valor Inicial/ Valor Final	Ahorros % Valor Inicial/ Valor Final
Lote.1			2.233.260.750,0 0 COP			1.845.860.000,0 0 COP	HYUNDAUTOS S.A.S.	387.400.750,0 0 COP	17,35 %
LOTE 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA INCLUIDA, PARA LOS VEHÍCULOS A CARGO DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA Y UNIDAD DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN.	UN	1	2.233.260.750,0 0 COP		1.845.860.000,0 0 COP				

Tabla informe de subasta expediente electrónico SECOP II

Para el Lote 1, se tiene en cuenta el porcentaje inicial de descuento con el que inició el certamen de subasta inversa electrónica que fue del dos por ciento 2%, adicional al diecisiete coma treinta y cinco por ciento 17,35% resultante de la subasta inversa electrónica, para un total de diecinueve coma treinta y cinco por ciento 19,35% de porcentaje de descuento, mismo que será reflejado en el valor total del futuro contrato, aplicado a cada valor unitario establecido en el anexo técnico del pliego de condiciones.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO **0576** - DEL **17 JUN 2026** HOJA No. 9
 Por la cual adjudica el Lote 1 del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a través de subasta inversa número PN MEBOG SA SI 029 2026 cuyo objeto contractual es la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y TANQUETAS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA Y UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN.

LOTE 2

Para el caso del Lote 2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA INCLUIDA, PARA LAS MOTOCICLETAS A CARGO DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA, se da aplicabilidad a los numerales 4° y 5° del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, (...) 4. **Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.** (...) y (...) 5. **Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.** (...), considerando que no hubo lugar para certamen de subasta inversa electrónica y solo hubo un oferente habilitado.

LOTE 3

Se inicia el desarrollo de la subasta a las 09:00 horas del día 09 de junio de 2026, verificando la conexión de los 2 oferentes habilitados, verificando la conexión de los dos proponentes habilitados, por lo cual la entidad procede a remitir un mensaje de informando el inicio del certamen, adicional a la indicación del porcentaje de descuento inicial que corresponde al 3%, e invitando a los oferentes a realizar sus diferentes lances dentro de la subasta inversa, no se recibieron mensajes respecto a fallos en la conexión.

Lote/Línea	Unidad	Cantidades	Valor Inicial	HYUNDAUTOS S.A.S.	REIMPODIESEL S.A.S	Mejor Lance	Proveedor	Ahorros Valor Inicial/ Valor Final	Ahorros % Valor Inicial/ Valor Final
Lote.3			1.200.162.500,00 COP			885.000.000,00 COP	HYUNDAUTOS S.A.S.	315.162.500,00 COP	26.26 %
LOTE 3: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA INCLUIDA, PARA LAS TANQUETAS A CARGO DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN.	UN	1	1.200.162.500,00 COP	885.000.000,00 COP	1.164.500.000,00 COP				

Tabla informe de subasta expediente electrónico SECOP II

Para el Lote 3 se tiene en cuenta el porcentaje inicial de descuento con el que inició el certamen de subasta inversa electrónica que fue del tres por ciento 3% de acuerdo a oferta de REIMPODIESEL S.A.S., adicional al veintiséis coma veintiséis por ciento 26,26% resultante de la subasta inversa electrónica, para un total de veintinueve coma veintiséis por ciento 29,26% de porcentaje de descuento, mismo que será reflejado en el valor total del futuro contrato, aplicado a cada valor unitario establecido en el anexo técnico del pliego de condiciones.

De esta forma, los integrantes del comité de adquisiciones, recomendaron al suscrito como ordenador del gasto, la adjudicación del proceso de contratación número PN MEBOG SA SI 029 2026, cuyo objeto contractual es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y TANQUETAS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, POLICÍA

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO **0576-DEL 17 JUN 2026** HOJA No. 10
 Por la cual adjudica el Lote 1 del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a través de subasta inversa número PN MEBOG SA SI 029 2026 cuyo objeto contractual es la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y TANQUETAS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA Y UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN.

METROPOLITANA DE SOACHA Y UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN", a los proponentes que presentaron su oferta para en el proceso de selección dentro de los términos del pliego de condiciones y que adicionalmente cumplió con la totalidad de requisitos habilitantes, tanto en los aspectos jurídicos, económicos y técnicos estimados por la Policía Metropolitana de Bogotá, correspondientes a las sociedades comerciales:

Para Lote 1: la sociedad comercial HYUNDAUTOS S.A.S., identificada con NIT: 830.070.987-4, representada legalmente por el señor JUAN GABRIEL ZAMUDIO VASQUEZ identificado con cedula de ciudadanía Nro. 79.547.798 de Bogotá D.C., con domicilio en la Calle 67 Nro. 28B -20, Bogotá D.C., quien de acuerdo al porcentaje inicial de descuento con el que inició el certamen de subasta inversa electrónica que fue del dos por ciento 2%, adicional al diecisiete coma treinta y cinco por ciento 17,35% resultante de la subasta inversa electrónica, para un total de diecinueve coma treinta y cinco por ciento 19,35% de porcentaje de descuento, mismo que será reflejado en el valor total del futuro contrato, aplicado a cada valor unitario establecido en el anexo técnico del pliego de condiciones.

Por tanto, el futuro contrato del Lote 1 se adjudicará por valor de DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$2.278.837.500,00), moneda legal incluido impuestos de ley, distribuidos de la siguiente manera:

ÍTEM	RUBRO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA E IMPUESTOS DE LEY	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA E IMPUESTOS DE LEY
1	02-02-02-008-007	MEBOG	LOTE 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA INCLUIDA, PARA LOS VEHÍCULOS A CARGO DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA Y UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN	10	\$1.710.000.000,00	\$2.278.837.500,00
2		MESOA			\$305.000.000,00	
3		GUDMO			\$224.837.500,00	
4		SEPRO			\$39.000.000,00	

Para Lote 2: la sociedad comercial PRECAR L.T.D.A. S.A.S., identificada con NIT: 860.515.236-2, representada legalmente por el señor JOSE FERNANDO GÓMEZ CASTAÑO identificado con cedula de ciudadanía Nro. 16.137.179 de Aránzazu - Caldas, con domicilio en la Calle 20C Nro. 44-60 Interiores 1, 2 y 6, Bogotá D.C., quien de acuerdo al porcentaje inicial de descuento ofrecido que fue del dos por ciento 2%, mismo que será reflejado en el valor total del futuro contrato, aplicado a cada valor unitario establecido en el anexo técnico del pliego de condiciones.

Por tanto, el futuro contrato del Lote 2 se adjudicará por valor de QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$580.000.000,00), moneda legal incluido impuestos de ley, distribuidos de la siguiente manera:

ÍTEM	RUBRO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA E IMPUESTOS DE LEY	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA E IMPUESTOS DE LEY
1		MEBOG	LOTE 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA INCLUIDA, PARA LAS MOTOCICLETAS A CARGO DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA		\$360.000.000,00	\$580.000.000,00
2		MESOA			\$220.000.000,00	

Por la cual adjudica el Lote 1 del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a través de subasta inversa número PN MEBOG SA SI 029 2026 cuyo objeto contractual es la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y TANQUETAS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA Y UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN.

			POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA.		
--	--	--	--	--	--

Para Lote 3: la sociedad comercial HYUNDAUTOS S.A.S., identificada con NIT: 830.070.987-4, representada legalmente por el señor JUAN GABRIEL ZAMUDIO VASQUEZ identificado con cedula de ciudadanía Nro. 79.547.798 de Bogotá D.C., con domicilio en la Calle 67 Nro. 28B -20, Bogotá D.C., quien de acuerdo al porcentaje inicial de descuento con el que inició el certamen de subasta inversa electrónica que fue del tres por ciento 3% de acuerdo a oferta de REIMPODIESEL S.A.S., adicional al veintiséis coma veintiséis por ciento 26,26% resultante de la subasta inversa electrónica, para un total de veintinueve coma veintiséis por ciento 29,26% de porcentaje de descuento, mismo que será reflejado en el valor total del futuro contrato, aplicado a cada valor unitario establecido en el anexo técnico del pliego de condiciones.

Por tanto, el futuro contrato del Lote 3 se adjudicará por valor de MIL DOSCIENTOS MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$1.200.162.500,00), moneda legal incluido impuestos de ley, distribuidos de la siguiente manera:

ITEM	RUBRO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1		MEBOG	LOTE 3: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA INCLUIDA, PARA LAS TANQUETAS A CARGO DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN.		\$800.000.000,00	\$1.200.162.500,00
2		GUDMO			\$400.162.500,00	

Que habiendo adelantado el proceso contractual de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, dando aplicación a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, el comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Acoger la recomendación realizada por el comité de adquisiciones y en consecuencia, adjudicar el Lote 1 del proceso de contratación número PN MEBOG SA SI 029 2026, cuyo objeto contractual es la "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA INCLUIDA, PARA LOS VEHÍCULOS A CARGO DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA Y UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN", al proponente que presentó su oferta dentro de los términos del pliego de condiciones y que adicionalmente cumplió con la totalidad de requisitos habilitantes, tanto en los aspectos jurídicos, económicos y técnicos estimados por la Policía Metropolitana de Bogotá, correspondiente a la sociedad comercial HYUNDAUTOS S.A.S., identificada con NIT: 830.070.987-4, representada legalmente por el señor JUAN GABRIEL ZAMUDIO VASQUEZ identificado con cedula de ciudadanía Nro. 79.547.798 de Bogotá D.C., con domicilio en la Calle 67 Nro. 28B -20, Bogotá D.C., quien de acuerdo al porcentaje inicial de descuento con el que inició el certamen de subasta inversa electrónica que fue del dos por ciento 2%, adicional al diecisiete coma treinta y cinco por ciento 17,35% resultante de la subasta inversa electrónica, para un total de diecinueve coma treinta y cinco por ciento 19,35% de porcentaje de descuento, mismo que será reflejado en el valor total del futuro contrato, aplicado a cada valor unitario establecido en el anexo técnico del pliego de condiciones.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO **0576** DEL **17 JUN 2026** HOJA No. 12
 Por la cual adjudica el Lote 1 del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a través de subasta inversa número PN MEBOG SA SI 029 2026 cuyo objeto contractual es la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y TANQUETAS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA Y UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN.

Por tanto, el futuro contrato del Lote 1 se adjudicará por valor de DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$2.278.837.500,00), moneda legal incluido impuestos de ley, distribuidos de la siguiente manera:

ÍTEM	RUBRO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA E IMPUESTOS DE LEY	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA E IMPUESTOS DE LEY
1	02-02-02-008-007	MEBOG	LOTE 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA INCLUIDA, PARA LOS VEHÍCULOS A CARGO DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA Y UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN	10	\$1.710.000.000,00	\$2.278.837.500,00
2		MESOA			\$305.000.000,00	
3		GUDMO			\$224.837.500,00	
4		SEPRO			\$39.000.000,00	

ARTÍCULO 2. El presente acto administrativo se notificará en los términos señalados en los artículos 67 y 69 de la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" y se publicará en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, con el fin de notificar al proponente favorecido y enterar a los demás oferentes que participaron en el proceso de selección, a las veedurías y a los terceros interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO 3. Contra la presente resolución no procede recurso alguno de la vía gubernativa, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3° del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los **17 JUN 2026**

Brigadier general **GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO**
 Comandante Policía Metropolitana de Bogotá

ELABORÓ: IT. BRAYANT POVEDA MONTERO
 MEBOG/GRUCO

REVISÓ: DRA. CAROLINA PÉREZ DOMÍNGUEZ
 CONTRATISTA-SCJ

REVISÓ: CL. ERWIN AUGUSTO MUÑOZ PEDRAZA
 MEBOG/GRUCO

REVISÓ: IT. LUIS ALFREDO VARGAS SAAVEDRA
 MEBOG/ASJUR (E)

REVISÓ: TC. FREDDY JOSE MUÑOZ RODRÍGUEZ
 MEBOG/JEFAD (E)

REVISÓ: CR. FREDY ZAMBRANO LÓPEZ
 MEBOG/GRUCO

Fecha de elaboración: 12/062026
 Ubicación: D:\CONTRATOS 2026/ MTTTO VEHÍCULOS 2026

Avenida La Esmeralda 22 68
 Teléfono: 5 52 11 10
mebog.arsep-jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA